



DECRETO N° 1778.

CHIGUAYANTE, 20 SEP 2017

VISTOS : Estos antecedentes, las necesidades del servicio, lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicio de 2003, el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha 5 de Enero de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 1.878 de fecha 24 de Septiembre de 2013, que delega firma "Por orden del Sr. Alcalde" de las licitaciones menores a 500 UTM en el Director de Salud; Solicitud de Pedido Interno N° 484 de fecha 05 de Septiembre de 2017 que requiere soporte audiovisual seminario comunal en temática de promoción de la salud ; Bases Administrativas Especiales "Requerimiento soporte audiovisual"; Formatos A, B,C; Certificado de disponibilidad presupuestaria N°809 de fecha de 07 de septiembre de 2017; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Las necesidades del servicio, y en especial la derivada del Departamento de Administración de Salud Municipal de Chiguayante que requiere un servicio de requerimiento soporte audiovisual ; que se estima un presupuesto de \$ 833.000 para ejecutar dicho requerimiento con cargo al presupuesto DAS 2017; El presente Decreto viene a aprobar las bases y anexos autorizando el llamado a Licitación Pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 7 y siguientes de la Ley 19.886, y el artículo 9 y siguientes del Reglamento de la Ley N°19.886.

DECRETO:

- 1.-Autorízase la adquisición por medio del llamado a propuesta pública, de requerimiento soporte audiovisual, según detalle de Solicitud de Pedido Interno N° 484-2017.
- 2.-Apruebase las bases administrativas especiales y demás antecedentes de la licitación pública 2773-108-L117 denominada **"Soporte Audiovisual Seminario Comunal en Temática de Promoción de la Salud"**
- 3.-Nombrase Unidad Técnica a la Dirección de Salud Municipal.
- 4.-Imputese el presente gasto a la cuenta presupuestaria 215.22.09.006.- del Departamento de Administración de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE en www.mercadopublico.cl



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

LTS/VRB/LMG/MCA/mca

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- DAS (3)
- Archivo



Por orden del Sr. Alcalde

VILMA RAZMILIC BONACIC
DIRECTORA (E) DAS

20 SEP 2017

DIRECCIÓN
ADMINISTRACIÓN DE SALUD
CHIGUAYANTE